

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 35-2023-FIMGC-CF

Ayacucho, martes 22 de agosto de 2023

Vista, la solicitud Nº 2121.004de fecha martes 22 de agosto de 2023,presentado por el Bachiller Eliu Eliezer Anaya Gutierrez, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, referente al otorgamiento del Título Profesional de ccc; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Eliu Eliezer Anaya Gutierrez, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el miércoles 16 de agosto de 2023, avalado mediante adafsf.

Que, según la Resolución Rectoral No 348-2020-UNSCH-R, se toma conocimiento de la Directiva N° 001- 2020-FIMGC, para la Ejecución de

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 039-2021-UNSCH-CU del 16 de marzo de 2021 se aprueba el Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación de la UNSCH; el Mg. Ing. Christian LEZAMA CUELLAR responsable verificador de originalidad de trabajos de tesis de pregrado en segunda instancia para las Escuelas Profesionales de la FIMGC, procede a verificar el Trabajo de Investigación Titulado: "gfjjkjklkkmmmmm", por el Bach.

Que, el Bachiller en Ingeniería de Minas, Eliu Eliezer Anaya Gutierrez, mediante solicitud N° 2121.004-2023 de fecha 2023-08-22, peticiona el otorgamiento del Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo de Tesis titulado: "gfjjkjklkkmmmmm", el 2023-08-29, habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de15 (15);

Que, asimismo, la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante ddasdasd, presentado el 2023-08-09 19:00:00.0, emite dictamen favorable para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniería de

El Decano, habiendo evaluado el expediente N° 2121.004-2023 en virtud de la aplicación de las normas jurídicas del Estado de Emergencia declarado en el D.U. N° 026-2020, D.S. N° 044-2020-PCM, D.S. N.º 008-2020 y normas conexas

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285° Numeral 10) del Estatuto (versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de Grados y Títulos de la

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el otorgamiento del Titulo Profesional deIngeniería de Minas a favor del Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas Sr. Eliu Eliezer Anaya Gutierrez.

Artículo 3º. ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General para su aprobación en Consejo Universitario.

Vista, la solicitud Nº 2121.004de fecha martes 22 de agosto de 2023,presentado por el Bachiller Eliu Eliezer Anaya Gutierrez, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, referente al otorgamiento del Título Profesional de ccc; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Eliu Eliezer Anaya Gutierrez, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el miércoles 16 de agosto de 2023, avalado mediante adafsf.

Que, según la Resolución Rectoral No 348-2020-UNSCH-R, se toma conocimiento de la Directiva N° 001- 2020-FIMGC, para la Ejecución de

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 039-2021-UNSCH-CU del 16 de marzo de 2021 se aprueba el Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación de la UNSCH; el Mg. Ing. Christian LEZAMA CUELLAR responsable verificador de originalidad de trabajos de tesis de pregrado en segunda instancia para las Escuelas Profesionales de la FIMGC, procede a verificar el Trabajo de Investigación Titulado: "gfjjkjklkkmmmmm", por el Bach.

Que, el Bachiller en Ingeniería de Minas, Eliu Eliezer Anaya Gutierrez, mediante solicitud N° 2121.004-2023 de fecha 2023-08-22, peticiona el otorgamiento del Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo de Tesis titulado: "gfjjkjklkkmmmmm", el 2023-08-29, habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de15 (15);

Que, asimismo, la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante ddasdasd, presentado el 2023-08-09 19:00:00.0, emite dictamen favorable para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniería de

El Decano, habiendo evaluado el expediente N° 2121.004-2023 en virtud de la aplicación de las normas jurídicas del Estado de Emergencia declarado en el D.U. N° 026-2020, D.S. N° 044-2020-PCM, D.S. N.º 008-2020 y normas conexas

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285° Numeral 10) del Estatuto (versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de Grados y Títulos de la

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el otorgamiento del Titulo Profesional deIngeniería de Minas a favor del Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas Sr. Eliu Eliezer Anaya Gutierrez.

Artículo 3º. ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución: Solicitud Interesado Asesor Comisión Dictaminadora (02) Archivo